



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

## DECRETO N° 387 /2.021

### VISTO:

El Memo Interno dirigido desde el Departamento Compras y Suministros a Contaduría Municipal en fecha 16/12 del corriente; y

### CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita autorización para llamar a Concurso de Precios con el objeto de adquirir cuatro mil litros de gas oil calidad Premium, destinados al funcionamiento de vehículos de propiedad municipal;

Que dado el monto de la operación, debe efectuarse un llamado a Concurso de Precios, tomando intervención el Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad a sus efectos;

Que según informa la Sra. Contadora Municipal, existen partidas presupuestarias suficientes para efectuar el pago de la mencionada compra, cuyo Presupuesto Oficial es de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 440.000);

Que para llevar a cabo dicho llamado, debe dictarse el presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

### DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 79/21** para el día 28 de diciembre de 2.021 a la hora 9:00, con el objeto de contratar el suministro de **4.000 (cuatro mil) litros de gas oil calidad Premium**, que serán destinados al funcionamiento de rodados de propiedad municipal.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los siguientes proveedores: Estaciones de Servicio "Axion" y "Shell" de Marcelo E. Hoffmann e Hijos S. A., Marcelo Gottig y Cía. S.A., y Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.

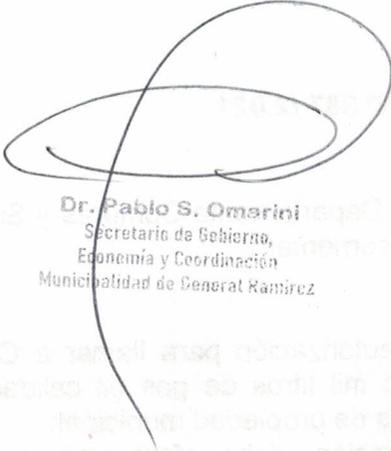
**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 440.000).

**Artículo 4º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes o si éstas no fueran convenientes a los intereses municipales, sin que ello de derecho a reclamo alguno.

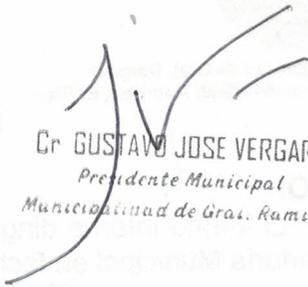
**Artículo 5º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

**Artículo 6º) Registrar, comunicar y archivar.**

DESPACHO MUNICIPAL, 17 de diciembre de 2.021.-



Dr. Pablo S. Omarini  
Secretario de Gobierno,  
Economía y Coordinación  
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Gen. Ramírez

SECRETARIA